CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

NIT.899.999.072-1

DEBE A:

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
NIT. 902.013.407-2

La suma de: **($311.113.544) TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.**

Por concepto de: Desembolso del aporte a cargo de la Beneficencia, de conformidad con el Convenio de Asociación No. 153 de 2025, documentos suscritos entre la Beneficencia de Cundinamarca y **CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**, cuyo objeto es *AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR BELMIRA-FUSAGASUGA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2026."* los cuales serán atendidos en el C.B.A. del municipio de Fusagasugá-Cundinamarca con capacidad de 110 cupos mes. El desembolso de recursos corresponde a los aportes de la entidad por el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2026, se adjuntan los soportes respectivos.

DESCUENTO POR NOVEDADES DE ATENCIÓN:

CUPOS CON ALIMENTACION NO ATENDIDOS

#	CONCEPTO	CUPOS	NUMERO DE DIAS	VALOR ALIMENTACION DIA	VALOR TOTAL A DESCONTAR ALIMENTACION CUPOS NO ATENDIDOS	OBSERVACIONES
1	CUPOS NO ATENDIDOS	12	31	$ 35.000	$ 13.020.000	
TOTAL NOVEDADES INSTITUCIONALES			$ 15.372.000			

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
CALLE 77 NUMERO 13-47 OFICINA 410 CENTRO DE NEGOCIOS 77 - BOGOTA
conbienestaradultomayor@gmail.com
Cel: 3150190313

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

HOSPITALIZACIONES

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	Agudelo Garcia Sebastian		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	1	$ 7.000	$ 7.000
2	Aristizabal Zuluaga Guillermo		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	1	$ 7.000	$ 7.000
3	Barrera Silvano		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	0	$ 0	$ 0
4	Cantor Celemín Maria Franquelina		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
5	Cardenas Molina Ismael		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
6	Castañeda Piedrahita Rosalba	11	$ 35.000	$ 385.000	$ 7.000	4	$ 28.000	$ 413.000
7	Castro Jose Fernando	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 7.000	6	$ 42.000	$ 77.000
8	Correa Galeano Luis Guillermo	6	$ 35.000	$ 210.000	$ 7.000	0	$ 0	$ 210.000
9	Cruz Alirio	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	6	$ 42.000	$ 42.000
10	Daza Gonzalez Jose Nulfo	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
11	Delgado Maria Cristina	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	5	$ 35.000	$ 35.000
12	Duran Salazar Antonio	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	1	$ 7.000	$ 7.000
13	Fajardo Romero Jose Alberto	8	$ 35.000	$ 280.000	$ 7.000	5	$ 35.000	$ 315.000
14	Gomez Romero Rosa Faride	5	$ 35.000	$ 175.000	$ 7.000	5	$ 35.000	$ 210.000
15	Gutierrez Aya Ana Lucila	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 21.000
16	Henao Zapata Luis Alberto	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 21.000
17	Malaver Ramirez Octaviano	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	4	$ 28.000	$ 28.000
18	Ortiz Suarez Ana Edelmira	5	$ 35.000	$ 175.000	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 189.000
19	Prieto Rafael	8	$ 35.000	$ 280.000	$ 7.000	4	$ 28.000	$ 308.000
20	Ramirez Ramirez Mario	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	6	$ 42.000	$ 42.000
21	Rastiaqui Jairo	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	1	$ 7.000	$ 7.000
22	Rojas Cuellar Aristobulo	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 21.000
22			$ 35.000	$ 0	$ 7.000		$ 0	$ 0
23			$ 35.000	$ 0	$ 7.000		$ 0	$ 0
	TOTAL							$ 2.002.000

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

MEDIO FAMILIAR

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	Aristizabal Zuluaga Guillermo		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	1	$ 7.000	$ 7.000
2	Correa Galeano Luis Guillermo		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
3	Daza Gonzalez Jose Nulfo		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	1	$ 7.000	$ 7.000
4	Daza Molina Francia Helena		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
5	Garzon Segura Hugo Berto		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	5	$ 35.000	$ 35.000
6	Gonzalez Lopez Maria Olga		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
7	Lopez Moreno Jose Harold		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
8	Perez Monroy Fabio Enrique		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
9	Perez Pardo Gino Hernando		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
10	Rastiaqui Jairo	3	$ 35.000	$ 105.000	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 126.000
11	Rincon Rodriguez Emilse	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 7.000	6	$ 42.000	$ 77.000
12	Rubriche Humberto		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
13			$ 35.000	$ 0	$ 7.000		$ 0	$ 0
	TOTAL							$ 350.000

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CONCEPTOS	1 AL 31 DE AGOSTO DE 2026
TALENTO HUMANO	232.459.821
PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	1.216.233
INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERIA	12.730.667
Medicamentos, pañitos, toallas higienicas y elementos de curacion no pos	6.365.333
Absorbentes	21.142.000
Plan Excequial	2.666.586
Insumos de proyectos terapeuticos (talleres)	3.410.000
Elementos de bioseguridad talento humano	4.319.333
Transportes de Usuarios	6.365.333
Kit de aseo	12.617.000
Alimentación (Sujeto de deducciones)*	119.350.000
Mantenimiento de Software	1.800.000
Actualización y mantenimiento de software	-
Actualización e implemantación de software	-
Imprevistos gastos menores (bombillos, chapas y llaves)	-
Equipos de computos	-
Actividades Recreativas y deportivas	7.571.000
compra y/o Mantenimiento y calibración de maquinaria y equipos (lavadora, secado, biomedicos)	-
Compra de lavadoras y secadoras	68.328.610
Compra y/o mantenimiento de herrramientoas (guadaña, combustible, e insumos de fumigación)	-
Implementación plan ambiental y plan SGSST	-
Reposición de muebles y enseres	-
Lenceria, sabanas colchonetas, toallas	-
Dotaciones de Abuelos (Ropa interior, sudaderas, medias)	-
Servicios Públicos	4.918.306
TOTAL GASTOS Y COSTOS	$ 505.260.222
DESCUENTO DE ALIMENTACION	$ 15.372.000
DESCUENTO TALENTO HUMANO	$ 24.497.730
VALOR TOTAL DE LA CUENTA	$ 465.390.492
APORTE ASOCIADO	$ 154.276.948
VALOR DESEMBOLSO	$ 311.113.544

Cordialmente;

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
CC 49.794.076 de Valledupar, Cesar
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
NIT: 902013407-2

CERTIFICA:

Que, dentro del convenio 153-2025, firmado entre el CONSORCIO y la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA, con el fin de aunar esfuerzos para la prestación de servicios de protección social integral para los beneficiarios del Centro de Bienestar de la Persona Mayor de BELMIRA FUSAGASUGÁ, para la vigencia 2026, el CONSORCIO realizó un aporte para el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2026 de la siguiente manera:

Del valor total de la cuenta **($465.390.492) CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE**, el CONSORCIO aportó el 33.15%, equivalente a **($154.276.948) CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.**

Se expide a los ocho (8) días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente;

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
CC 49.794.076 de Valledupar, Cesar
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA SUSCRITA SUBGERENTE FINANCIERA DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que una vez recibidas las certificaciones por la Subgerencia de Protección Social donde certifica novedades de atención al usuario, novedades de talento humano y costos variables, así como la certificación de la Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles donde certifica el cumplimiento de actividades de mantenimiento en Centros de Protección. Se procedió a realizar revisión de soportes y liquidación final para tramitar la cuenta del mes de agosto de 2026 del **CONVENIO No. CDA-153-2025;** con el asociado **CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026** *cuyo objeto es ""AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN ARBELAEZ,* ***BELMIRA*** *, FUSAGASUGÁ, SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ Y VILLETA DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."* y con base en la información que reposa en los archivos físicos y magnéticos de la Empresa expide certificación financiera.

			Aportes Economicos del Convenio										
Información del Convenio: CDA -153-2026			Beneficencia								Asociado		
Fecha de Convenio	concepto	Valor	Fuente	CDP	Valor CDP	CRP	Valor CRP	Concepto	Valor Aporte Beneficencia	% Aporte	Concepto	Valor Aporte Asoc	% Aporte
01/12/2025 AL 20/07/2025	Valor del Convenio	$ 3.787.229.040	2.3.4104008.072.1-0300	INICIAL: DIS-2025000254 02/09/2025 RESERVA: DIS-2026000012 03/01/2026	$ 6.875.000.000	RESERVA: REZ-2026000012 03/01/2026	$ 446.416.545	Convenio inicial- La Beneficencia	$ 2.531.762.613	66,85%	Convenio inicial -El Asociado	$ 1.255.466.427	33,15%
			2.3.4104008.072.10500	DIS-2026000004 02/01/2026	$ 2.087.675.679	RES-2026000004 02/01/2026	$ 2.087.675.679						
	Valor Adicion 1	$ 80.629.000	2.3.4104008.072.1-300	INICIAL: DIS-2025000352 23/12/2025 RESERVA: 2026000021 03/01/2026	$ 215.504.456	REZ-2026000021 03/01/2026	$ 53.900.487	Adición 1 -La Beneficencia	$ 53.900.487	66,85%	Adición 1-El asociado	$ 26.728.514	33,15%
21/07/2026 AL 30/09/2026	Valor Adición 2	$ 1.049.641.606	2.3.4104008.072.1-300 -500	DIS-2026000135 06/07/2026	$ 2.968.328.754	RES-2026000211 17/07/2026	$ 701.685.414	Adición 2 -La Beneficencia	$ 701.685.414	66,85%	Adición 2-El asociado	$ 347.956.192	33,15%
01/10/2026 AL 03/11/2026	Valor Adición 3	$ 236.651.250	2.3.4104008.072.1-0300 2.3.4104008.072.1-0300	DIS-2026000197 22/09/2026 DIS-2026000199 22/09/2026	$ 158.201.361	RES-2026000291 30/09/2026 RES-2026000292 30/09/2026	$ 158.201.361	Adición 3 -La Beneficencia	$ 158.201.361	66,85%	Adición 3-El asociado	$ 78.449.889	33,15%
			TOTAL CDP		**$ 12.304.710.250**	**TOTAL CRP**	**$ 3.447.879.486**	**Total aportado por la Beneficencia**	**$ 3.445.549.874**		**Total aportado por el asociado**	**$ 1.708.601.022**	
Valor Total del Convenio		**$ 5.154.150.896**							**Valor Total Aportes del Convenio**		**$ 5.154.150.896**		

Ejecución del contrato CDA -153-2025

Pagos Realizados por parte de la Beneficencia								Aportes realizados del Asociado				
Tipo	Fecha de pago	Comprobante	Concepto	Periodo Facturado	Valor aporte Beneficencia	Valor X Pagar Certificado	Saldo X Ejecutar	Fecha de Factura	Concepto	Periodo facturado	Valor aporte Asociado	Saldo X Ejecutar
EGRESO	18/2/2026	EGR-202600113 ORFEO-20264000000178	Primer Pago - personas atentidas 106	01 al 31 de diciembre de 2025	$ 321.552.363	$ -		18/2/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 106 personas del CBA del 01 al 31 de diciembre de 2025	01 al 31 de diciembre de 2025	$ 159.453.416	
EGRESO	6/3/2026	EGR-202600173 ORFEO-20264000000538	Segundo Pago - personas atentidas 104	01 al 31 de enero de 2026	$ 250.660.046	$ -		6/3/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 104 personas del CBA del 01 al 31 de enero de 2026	01 al 31 de enero 2026	$ 124.298.886	
EGRESO	26/3/2026	EGR-202600241 ORFEO-4000001008	Tercer Pago - personas atentidas 104	01 al 28 de febrero de 2026	$ 252.164.662	$ -		26/3/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 104 personas del CBA del 01 al 28 de febrero de 2026	01 al 28 de febrero de 2026	$ 125.045.005	
EGRESO	6/5/2026	EGR-202600360 ORFEO-20264000001518	Cuarto Pago - personas atentidas 103	01 al 31 de marzo de 2026	$ 259.589.923	$ -		6/5/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 104 personas del CBA del 01 al 31 de marzo de 2026	01 al 31 de marzo de 2026	$ 128.727.090	
EGRESO	3/6/2026	EGR-202600457 ORFEO-20264000002088	Quinto Pago - personas atentidas 103	01 al 30 de abril de 2026	$ 259.775.171	$ -	**$ 958.718.382**	3/6/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 103 personas del CBA del 01 al 30 de abril de 2026	01 al 30 de abril de 2026	$ 128.818.952	**$ 475.415.322**
EGRESO	30/6/2026	EGRESO-202600554 ORFEO-20264000002578	Sexto Pago - personas atentidas 103	01 al 31 de mayo de 2026	$ 299.674.412	$ -		30/6/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 103 personas del CBA del 01 al 31 de mayo de 2026	01 al 31 de mayo de 2026	$ 148.604.439	
EGRESO	23/07/2026	EGRESO-202600661 ORFEO-20264000003038	Septimo Pago-Personas atendidas 103	01 al 30 de junio de 2026	$ 256.590.287	$ -		23/7/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 103 personas del CBA del 01 al 30 de junio de 2026	01 al 30 de junio de 2026	$ 127.239.611	

EGRESO	10/09/2026	EGRESO-202600848 ORFEO-20264000003568	Octavo Pago-Personas atendidas 101	01 al 31 de julio de 2026	$ 275.711.084	$ -		10/9/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 101 personas del CBA del 01 al 31 de julio de 2026	01 al 31 de julio de 2026	$ 136.721.353		
ORFEO	08/09/2026	20264000004008	Noveno Pago-Personas atendidas 98	01 al 31 de agosto de 2026	$ 311.113.544	$ -		8/9/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 98 personas del CBA del 01 al 31 de agosto de 2026	01 al 31 de agosto de 2026	$ 154.276.948		
				Total pagos de la Beneficencia	**$ 2.486.831.492**	**$ 0**				**Total pagos del Asociado**		**$ 1.233.185.700**	

Valor total ejecutado del contrato a agosto de 2026	**72,2%**	**$ 3.720.017.192**
Flujo de recursos	**Valores**	
+ Ingresos de bienes y servicios Beneficencia	$	3.445.549.874
+ Ingresos de bienes y servicios del Asociado	$	1.708.601.022
- Pago aporte Beneficencia	$	2.486.831.492
-Pago aportes del Asociado	$	1.233.185.700
= Saldo de recursos	**$**	**1.434.133.704**

Saldo pendiente de pago por parte de la beneficencia	**$**	**958.718.382**
Saldo pendiente de pago por parte del Asociado	**$**	**475.415.322**

Nota 1: Los pagos y compromisos de la certificación tienen fecha de corte a 31 de agosto de 2026

La presente se expide, a los 8 días del mes de octubre 2026

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
SUBGERENTE FINANCIERA DE LA BENENFICENCIA DE CUNDINAMARCA

Proyectó:Diana Victoria Casamachin Triviño
Revisó:Ángela Paola Gómez Sánchez

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO**: PROTECCION SOCIAL	**CODIGO**: FT-400-01.0
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	**VERSION:** 03
	FORMATO: CERTIFICACION DE EJECUCION CONVENIOS DE ASOCIACION PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD MENTAL	**FECHA**:23/06/2026

INFORMACION DEL ASOCIADO	
NOMBRE DEL ASOCIADO:	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO CUN**
NIT ASOCIADO:	**902013407-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ**
DIRECCION ELECTRONICA DEL ASOCIADO	conbienestaradultomayor@gmail.com
INFORMACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION	
Nº DE CONVENIO DE ASOCIACION:	**CDA-153-2025**
LUGAR DE EJECUCION	**CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO BELMIRA**
PLAZO DE EJECUCION	**7 MESE 20 DIAS**

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACION PRINCIPAL "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYORR EN ARBELAEZ, BELMIRA, FUSAGASUGÁ, SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ Y VILLETA, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA

DESIGNACION DE SUPERVISORES		
FECHA DE DESIGNACION		
NOMBRE DE SUPERVISORES	**CARGO**	**TIPO DE SUPERVISION** (Técnica, Financiera o Infraestructura)
LUCILA CAICEDO BERNAL	SUBGERENTE PROTECCION SOCIAL	SUPERVISION TECNICA
ANGELA ANDREA FORERO MOJIC	SUBGERENTE FINANCIERA	SUPERVISION FINANCIERA
MARIA ESTEFANY CAMACHO DE L	JEFE OFICINA DE GESTION DE INMUEBLES	SUPERVISION DE INFRAESTRUCTU

CERTIFICACION TECNICA				
NOMBRE DE SUPERVISORES	LUCILA CAICEDO BERNAL			
DEPENDENCIA	**SUBGERENCIA PROTECCION SOCIAL**			
EL ASOCIADO CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONVENIO	**SI**	**X**	**NO**	
CONTENIDO DE LA CERTIFICACION				



1. El número de usuarios a atender en esta institución es de 110. El número de usuarios internos atendidos durante el periodo AGOSTO 01 A 31 DE 2026 es de 98 se registró y revisó,con sus respectivas novedades en la cuenta de cobro. El asociado ejecutó del proceso de atención para los usuarios protegidos en el C.B.A. BELMIRA , acorde a lo planeado. Dando cumplimiento al objeto contractual

2. Presenta el formato FT-400-01.02.10 NOVEDADES DE ATENCION INSTITUCIONAL con sus debidos soportes: ingresos:0, egreso por terminacion de convenio interadministrativo con municipio 0, Egreso por fallecimiento 0 , usuarios en medio familiar: 12, Hospitalizaciones: 8, Servicio de Urgencias: 14. Planes caseros en CBA Arbelaez:3 personas (por encontrarse el CBA BELMIRA en obra de infraestructura.

3. Se cumplió con la prestación de los servicios bajo las condiciones pactadas en el convenio mencionado, en lo que corresponde al periodo AGOSTO DE 2026

*presenta el formato FT- 5300-01-05.15 matriz de Estadisticas vitales donde NO reporta fallecimientos en el mes de AGOSTO de 2026

*presenta el formato FT-400-01.02.03 SEGUIMIENTO Y CONTROL A GESTION DE CITAS MEDICA Y FORMULACION DE MEDICAMENTOS, el cual se encuentra diligenciado y soporta la atencion en salud y gestion de medicamentos de las personas mayores atendidas en el CBA BELMIRA durante el mes de AGOSTO de 2026.

* presenta el formato de donaciones FT-400-01.02.12 certifica que no recibio donaciones durante el período

*presenta el Informe mensual de entrega de absorbentes (pañales), entregados durante el mes.

*Presenta Infome de entrega de Kit de aseo a personas mayores funcionales y personas mayores dependientes durante el mes de AGOSTO de 2026

*Presenta el formato FT 5310-01-05.04 informes de costos variales del periodo, que debe ser revisados por las supervisiones segun la competencia

*presenta el infome de Gestion al Plan de atencion Institucional (indicadores)

*presenta el informe de ejecucion de convenio de asociación



4. El ASOCIADO presenta Certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal en la que deja constancia de estar al día en el pago de honorarios y que el talento humano contratado por OPS realizo el pagos aportes al sistema de seguridad social en salud, en el periodo certificado. En cuanto al pago de aportes parafiscales, caja de compensación y salud, tales pagos deberán ser revisados y avalados por la supervisión Financiera, a fin de determinar si dichos valores se pagaron o dejaron de pagar.
5.El Asociado no contó con el recurso humano solicitado en el anexo técnico. Por concepto de personal se genera descuento correspondiente al periodo Certificado, la subgerencia financiera revisara que los descuentos correspondan a los valores presupuestados, así como los valores de nómina pagados deben corresponder a lo presupuestado por la Entidad . En el anexo pago de nómina, se evidencia el pago a 68 personas, siendo el recurso humano requerido por el anexo de 74 trabajadores. En el formato FT-400-01.02.03 se evidencia la existencia de vacantes para el periodo certificado. VACANCIA DE 31 DIAS de 5 cargos: auxiliare de enfermeria 30. tallerista 3, Tallerista 4, Auxiliares de servicios generales 15,16. VACANTES POR DIAS de 8 cargos: jefe de enfermeria 1: 2 dias, auxiliar de enfermeria 15: 2 dias. auxiliar de enfermeria 16: 16 dias, auxiliar de enfermeria 17: 20 dias,auxiliar de enfermeria 20:10 dias, auxiliar de enfermeria 21: 20 dias, auxiliar de servicios generales 10: 10 dias, auxiliar de servicios generales 11: 20 dias. Durante el mes el asociado realiza 7 vinculaciones: auxiliares de enfermeria 15,17,21,24,29 y auxiliares de servicios generales 4 y 11, Presenta Retiros en el periodo 6: jefe de enfermeria 1, talleristas 1 y 2, auxiliar de enfermeria 16 y auxiliares de servicios generales 10 y 11. Los descuentos del talento humano son revisados y verificados por la Subgerencia financiera
6.Se allegan soportes de ejecución de costos de realización, durante el periodo certificado, en lo que compete a la supervision tecnica, se revisan evidencias de cumplimiento.
Las supervisiones financiera y de bienes deben revisar lo correspondiente a su supervision, al igual, verificar que los valores no superen lo presupuestado por la Entidad.
7, El área de bienes deberá verificar informe de mantenimiento de infraestructura.
8. El Operador en la presente cuenta SI realiza descuento correspondiente al Aporte del Asociado en dinero de acuerdo a la oferta economica de la propuesta convenio de asociación y estructura de costos, descuento que deberá ser revisado y avalado por la Supervisión Financiera a fin de determinar que corresponda a lo ofertado por el Operador.
9.Cuenta correspondiente al periodo 01 al 31 de agosto 2026 de ejecución del Convenio de Asociación No. 153 de 2025. Se verifica cumplimiento de las condiciones tècnicas correspondientes a la ejecución del convenio.
NOTA:La supervision tecnica certifica la prestacion del servicio de protección social integral que comprenden:
a) Programas profesionales de atención terapéutica y fortalecimiento a redes familiares, sociales e institucionales

b) Programas de desarrollo y fortalecimiento ocupacional c)Programas de manejo del tiempo libre, ocio y recreación, d)Programas de alimentación y nutrición e) Servicios de Protección Habitacional y Cuidados Básicos. f)Talento Humano g)Programa de Gestión Ambiental. h)Programa de Gestión Documental, i) gestion de citas medicas y medicamentos
Estos servicios buscan restituir los derechos y responsabilidades de las personas atendidas, favorecer el restablecimiento de las condiciones esenciales para preservar la vida, las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de las personas atendidas

RESUMEN NOVEDADES ATENCION INSTITUCIONAL (usuarios)*

	Cupos contratados	Cupos atendidos durante el periodo	Ingresos del periodo	Egresos por fallecimiento	Egreso por peticion familiar/ autoridad competente/terminacion de convenio	Evasiones	egreso traslados a instituciones	Hospitalizaciones	Salidas a medio familiar	salidad Institucional-Acti Recreativa ofertada
	110	98	0	0	0	0	3 planes caseros al CBA Arbelaez	8 hospitalizaciones y 14 urgencias	12	**0**

* PROCEDE A DESCUENTOS y verificaciòn por parte de la supervision financiera. los valores de las facturas deben ser revisados, avalados y certificados por la supervisión Financiera. Se realiza descuento del talento humano no contratado durante el periodo certificado, descuento de novedades de atencion institucional descuento que deberá ser revisado y verificados por la Supervisión Financiera.

NOTA: los valores corresponden a lo presentado por el asociado en la cuenta de cobro, los cuales seran revisados, verificados, aprobados y certificados por la Supervisión financiera, así como verificar cumplimiento La Supervisiòn Técnica verifica y certifica que los equipos se encuentran en funcionamiento, que la dotación, kits de aseo y absorbentes se entregaron para uso de los usuarios, que se dió cumplimiento a las normas de bioseguridad, que se dio cumplimientoa lo establecido en el anexo tecnico componentes de atencion, componenete Nutrición, Componente talento humano, cargos activos del mes, componenete administrativo.

	DEL			**AL**		
periodo A CERTIFICAR	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	1	**8**	**2026**	**31**	**8**	**2026**

FIRMA DEL SUPERVISIOR:	CIUDAD : BOGOTA D.C		
	DIA	**MES**	**AÑO**
LUCILA CAICEDO BERNAL	29	9	2026

FT 5020-02-04.11 (18/10/2023 V-01)

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO:** PROTECCION SOCIAL		**CODIGO**: FT 5300-01-05.04	
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL		**VERSION**: 02	
	FORMATO: INFORME COSTOS VARIABLES		**FECHA**: 06/10/2025	

INFORME COSTOS VARIABLES O POR REALIZACION

CENTRO DE PROTECCION	**CENTRO DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR BELMIRA**
NOMBRE DEL ASOCIADO	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NUMERO DE CONVENIO	**CDA-153-2025**

MANTENIMIENTO DE SOFTWARE/ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR EJECUTADO	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO AL SISTEMA DE INFORMACIÓNSIGCA–SIPAB EN EL CBA BELMIRA DE FUSAGASUGÁ	SANTIAGO DURÁN LAGOS	CUENTA DE COBRO 2608007	8/28/2026	1,800,000	1,800,000		N/A

IMPREVISTOS GASTOS MENORES (BOMBILLOS, CHAPAS Y LLAVES)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

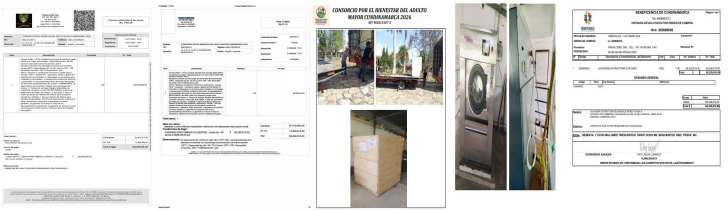
EQUIPOS DE COMPUTO

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES RECREATIVAS Y/O DEPORTIVAS

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
Servicios de recreación y alimento de los usuarios del centro de bienestar de Belmira, en el marco de la jornada/actividad realizada el día 13 de agosto del presente año, la cual incluyó el uso de las instalaciones y espacios recreativos de la finca el arca, así como el suministro de almuerzos para las personas asistentes	STEVEN SNEYDER SANCHEZ CASTELLANOS	CUENTA DE COBRO	8/13/2026	N/A	$ 6,499,000		
transporte ida y regreso hacia la finca El Arca, Chinauta, para los beneficiarios del centro de bienestar mayor de Belmira Fusagasugá, el día 13 de agosto de 2026, para las actividades realizadas en la Finca.	JESUS OMAR IZQUIERDO RAMOS	CUENTA DE COBRO	8/13/2026	N/A	$ 1,072,000		

COMPRA DE LAVADORAS Y SECADORAS

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
UT75 LAVADORA EXTRACTORA DE MONTAJE RÍGIDO FIJADA A UN SUELO DE HORMIGÓN. CAPACIDAD KG (LB): 24 (52) CONTROL: ARIES ELITE CONTROL CONEXIÓN: 220 V.	PROALCORE SAS	FVE 68 - NOTA CREDITO No. 2-14	8/31/2026	$ 100,000,000	$ 68,328,610		

COMPRA Y/O MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS (GUADAÑAS, COMBUSTIBLE, INSUMOS DE FUMIGACIÓN)

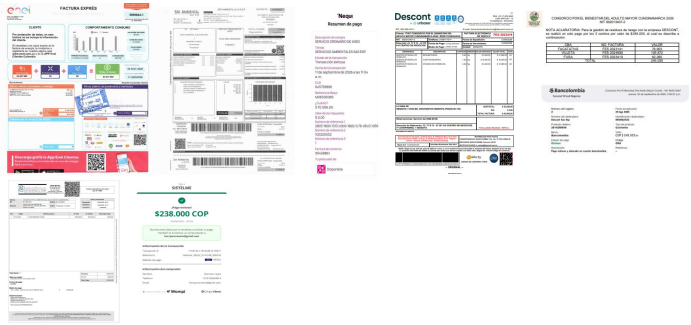
DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

IMPLEMENTACIÓN PLAN AMBIENTAL Y PLAN DEL SGSST

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REPOSICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LENCERIA, SABANAS COLCHONETAS, TOALLAS							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DOTACIONES							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SERVICIOS PÚBLICOS							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGIA, ASEO, GESTION DE RESIDUOS E INTERNET	EMSERFUSA, SER AMBIENTAL, DESCONT Y SISTELMTE	N/A	AGOSTO	$ 31,000,000	$ 4,918,306		N/A
ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
NO HUBO / NO SE COMPRÓ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Firma Director:
Director
Nombre Director: HERNANDO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ

Supervisor Técnico
LUCILA CAICEDO BERNAL
C.C. 35422815

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO:** GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	**CÓDIGO**: FT 5050-01-03.07
	PROCEDIMIENTO: OBRA FÍSICA	**VERSIÓN:** 01
	FORMATO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN CENTROS DE PROTECCIÓN	**FECHA:** 05/05/2021

ASOCIADO O CONTRATISTA:	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NIT DEL ASOCIADO O CONTRATISTA:	**902.013.407-2**
Nº DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN:	**153 DEL 2025**
CENTRO DE PROTECCIÓN	**CENTRO DE PROTECCION BELMIRA**

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR DE SAN JOSÉ DE FACATATIVA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2025."

FORMA DE PAGO

MENSUALIDAD VENCIDA

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

FECHA DE DESIGNACIÓN	1 de diciembre de 2025				
NOMBRES Y APELLIDOS DE SUPERVISOR (A)	MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ				
CARGO DEL SUPERVISOR (A)	JEFE OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES				
EL ASOCIADO CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONVENIO	SI	x	NO		
OBSERVACIONES					

PERÍODO A CERTIFICAR	**DEL**			**AL**		
	DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	01	**8**	**2026**	**31**	**8**	**2026**

OBSERVACIONES:

El CBA Belmira, para el presente periodo no se evidencia cobro por concepto de mantenimiento, registrándose un valor de $0, conforme al radicado Orfeo No. 20264000004008.

Como referencia, en periodos anteriores se registraron los siguientes cobros asociados a este rubro:

$1.386.300 – Radicado Orfeo No. 20264000002088.
$2.722.719 – Radicado Orfeo No. 20264000002578.

Firma Supervisor (a)		Fecha de expedición de la certificación		
Nombres y Apellidos	**MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ**	**1**	**10**	**2026**
Cargo	JEFE OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES	Ciudad	Bogota	

1. FECHA DEL INFORME	31/08/2026
2. NÚMERO DEL INFORME Y PERÍODO A COBRAR	*Número 9 - Periodo del 1 al 31 de agosto de 2026*
3. NÚMERO DE CONTRATO o CONVENIO	*153 – 2025*
4. FECHA DE INICIO	*1 de diciembre 2025*
5. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*20 de julio de 2026*
6. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	*30 de septiembre de 2026*
7. FORMA DE PAGO	*LA BENEFICENCIA trasferirá al asociado el valor del presente convenio de la siguiente forma: Mensualidad vencida de acuerdo con la liquidación de cupos realmente utilizados de conformidad con los costos fijos, variables y controlables, en el 66.85%, y la diferencia corresponderá al aporte del asociado el cual es equivalente al 33.15%.*
8. OBJETO DEL CONTRATO	*"AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN* ARBELAEZ, ***BELMIRA FUSAGASUGÁ***, *SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ Y VILLETA, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."*
9. ALCANCE DEL OBJETO	*Los Servicios de Protección Social hacen referencia a la aplicación de aquellos programas dirigidos a favorecer el restablecimiento de las condiciones esenciales para preservar la vida, las condiciones básicas para mantener el desarrollo integral digno y las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de las personas Adultas Mayores, mediante programas que siguen lineamientos conceptuales y legales con énfasis en la intervención individual, familiar y comunitaria. Estos servicios hacen referencia a las Áreas de Derecho: Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección.*
10. PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	*7 meses y 20 días*
11. PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	*10 meses*
12. CONTRATISTA o CONVINIENTE	CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026 ***902013407-2***

13. CUENTA ESPECIAL DE EJECUCIÓN	*SI*	
14. ENTIDAD FINANCIERA	*BANCOLOMBIA*	
15. TIPO DE CUENTA	*AHORROS*	
16. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	*297-000092-38*	
17. SUPERVISOR(A)	*Lucila Caicedo – Subgerente de protección social*	
18. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**N° de Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP: 2025000254 - 2025000352**	**N° de Certificado de Registro Presupuestal CRP: RES2025000464 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 RES2025000492 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025**
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.787.229.040)	
19. VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.917.499.646)	
20. VALOR POR COBRAR	$491.749.965	
21. ADICIONES	OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($80.629.000) Y MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($1.049.641.606)	
22. PRÓRROGAS	*Del 21 de julio al 30 de septiembre de 2026*	
23. MODIFICATORIOS	*Modificatorio 1 adición en valor– Modificatorio 2 estructura de costos, anexo técnico 1 - Modificatorio 3 adición en tiempo y valor*	
24. SUSPENSIONES	*N/A*	
25. CESIÓN	*N/A*	

26. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

a) Expedir el Certificado de Registro Presupuestal que ampare el convenio.
b) Desembolsar el valor estipulado en el convenio en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
c) Vigilar la debida ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
d) Suministrar al Asociado la información que requiera para el objeto contractual
e) Realizar el control y seguimiento del desarrollo del convenio
f) Nombrar un interventor, un supervisor para el seguimiento del convenio
g) Suministrar a la Entidad ejecutora en medio escrito y digital los diferentes formatos diseñados y preestablecidos como imagen institucional.
h) Tomar las acciones correctivas y preventivas, realizar los ajustes necesarios de conformidad con los informes y solicitudes del ejecutor y/o el interventor, las cuales deberán ser avaladas por el supervisor designado.
i) Dar viabilidad a los actos que demanden modificación dentro de la ejecución del convenio
j) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del proceso

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

a) Facilitar la labor de la supervisión, proporcionando toda la información y documentación que se considere necesaria, ubicándola en el centro, así como el ingreso a todas las dependencias de la institución, el acceso a los servicios y las actividades.

b) Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión del convenio.

c) Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el talento humano requerido con el perfil solicitado en el Anexo Técnico.

d) Realizar el pago oportuno de honorarios e indemnizaciones del talento humano que tenga o haya tenido durante la ejecución del convenio.

e) Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar. Los aportes al sistema de seguridad social se deberán liquidar atendiendo lo preceptuado en las normas vigentes que regulen el tema.

f) Las hojas de vida del Talento Humano contratado para la ejecución del convenio deberán reposar en el Centro y deberán estar acompañadas de los soportes que acrediten el perfil requerido y la documentación especificada en el anexo técnico.

g) Aplicar los procesos y procedimientos propios del manejo del recurso humano: selección, inducción, capacitación, evaluación de desempeño, bienestar, salud ocupacional de conformidad con las normas vigentes.

h) Instruir a todo el personal a través del cual se ejecuta el convenio sobre el objeto del mismo y sobre el anexo técnico, por medio de estrategias que permitan el conocimiento de la atención que se debe

proporcionar a los beneficiarios referidos en el objeto del convenio de conformidad con los requerimientos y lineamientos definidos en el anexo técnico.

i) Suministrar oportunamente los materiales, insumos y elementos para el adecuado funcionamiento de todos los servicios prestados en el centro y la ejecución de los programas dirigidos a las Personas Adultas Mayores, y familias, asegurando calidad en los mismos y atendiendo a los lineamientos del anexo técnico.

j) Realizar todas las actividades necesarias para mantener condiciones higiénicas en todas las instalaciones, lo que incluye desinfección y asepsia, desratización, fumigaciones, aseo general en todos los lugares que sean utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; acorde con el plan de saneamiento establecido en la ley 9 de 1979 y el Decreto 3075 de 1997 del Ministerio de Salud.

k) Mantener la dotación de lencería de dormitorios y comedor, camas, colchones, menaje de comedor y cocina y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento de los mismos o la reposición periódica durante ejecución del convenio.

l) Asegurar la movilización y traslado de los beneficiarios de manera oportuna a los sitios requeridos según sean las necesidades de atención de las Personas Adultas Mayores.

m) Cumplir con las cantidades solicitadas en los diferentes ciclos de menús para la alimentación de las Personas en Adultas Mayores, con oportunidad, calidad y aplicar la Buenas Prácticas de manufactura en el servicio de alimentos de conformidad con las normas vigentes establecidas y el anexo técnico.

n) Formular, desarrollar e implementar los planes institucionales relacionados con Gestión ambiental y Gestión Integral de Residuos que garanticen el respeto por la normatividad vigente en el Centro de Protección, así como las normas en materia de bioseguridad y demás planes definidos en los anexos técnicos.

o) Responder por la organización, seguridad, custodia, conservación y el debido manejo de Historias integrales, registros propios del convenio y documentos contentivos de planes, programas o proyectos institucionales, de conformidad con la normatividad vigente de archivo, aplicando dicha norma a las tablas de retención documental y disposiciones contenidas en el anexo técnico.

p) Efectuar la gestión necesaria y suficiente para mantener vigentes las actas de control sanitario del centro de protección social y para lograr las condiciones que faciliten la Habilitación del centro ante la instancia competente

q) Efectuar la gestión para facilitar el cumplimiento de los convenios y/o contratos que suscriba la Beneficencia de Cundinamarca para el beneficio de los procesos de desarrollo y promoción de las Personas Adultas Mayores en cada centro y presentará los informes a que haya lugar.

r) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.

s) Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO DE CARÁCTER TÉCNICO:

Atención Integral para el Desarrollo Humano

a) Formular, ejecutar y monitorear el Plan de Atención Integral Individual PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico Atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

b) Cargar la información de la etapa del Plan de Atención Integral Individual – PAIIN de cada persona mayor en la plataforma establecida para tal fin, los últimos cinco (5) días hábiles de cada mes.

c) Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las Personas Adultas Mayores en los formatos establecidos y de conformidad con las orientaciones descritas en todos los anexos técnicos.

d) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico Atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

e) Presentar un informe de carácter técnico que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAIIN incorporando los ejes de atención: ocupación humana, cuidado integral, familia, participación y redes y buen trato, así como las líneas de atención.

f) Realizar reporte al cierre de la vigencia mensual de las Personas Adultas Mayores que egresan del servicio, con fecha de egreso, motivo y las observaciones a que haya lugar.

g) Socializar durante el primer (1°) mes de ejecución del contrato el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa y garantizar la implementación de este durante la ejecución del contrato.

h) Contar y garantizar durante la ejecución del contrato los medios de comunicación e información para el uso de las Personas Adultas mayores, establecidos en el anexo técnico “componente, ambientes adecuados y seguros- Atención Integral.

i) Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa, que garanticen la atención en salud para las Personas Adultas mayores de forma oportuna.

j) Presentar el Plan de Atención Institucional, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

k) Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

l) Contar con un archivo físico y digital con fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas mensualmente con las Personas Adultas mayores.

m) Formular, ejecutar y monitorear el Plan de Cuidado para cada persona mayor teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

n) Durante los primeros cinco (5) días calendario del mes, deberá enviar al equipo técnico del servicio, vía correo electrónico y en el formato definido el cual será entregado por el equipo técnico del servicio, la caracterización de las personas participantes de la Comunidad de Cuidado. Dicha caracterización se remite a partir del segundo mes de ejecución del contrato y la cual pertenece al mes vencido.

Nutrición y Salubridad

a) Cumplir con los procedimientos establecidos de Operación entrega de alimentos en los Centros de Protección de la Beneficencia de Cundinamarca según lo establecido en el Anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” y cumplir con los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en este; así mismo, el contratista deberá mantenerlos actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.

b) Implementar la minuta de alimentos entregada por la Beneficencia de Cundinamarca, desde el primer día de ejecución del contrato con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.

c) Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias y derivaciones dietarías requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el documento no controlado “Orientación modificaciones alimentarias”.

d) Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en la Comunidad de Cuidado, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.

e) Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.

f) Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así los requieran.

g) Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del contrato, en los procedimientos, instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”

h) Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.

i) Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta, modificaciones y derivaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.

j) Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida exigida por la normatividad para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

k) Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.

l) Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.

m) Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.

n) Garantizar la valoración inicial y seguimientos nutricionales de las personas mayores, además del envío de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida, así mismo, diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.

o) Realizar la canalización al servicio de salud a las personas mayores que lo requieran, de acuerdo con su clasificación nutricional y riesgo de morbimortalidad relacionado con nutrición y alimentación según lo descrito en el anexo técnico ““Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

p) Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

q) Planear, preparar y ofrecer a los participantes, por lo menos una vez al mes, preparaciones especiales y /o alimentos diferentes a los establecidos en todo el ciclo de menú, para todos los tiempos de comida; para la conmemoración de fechas especiales del mes o para las celebraciones de cumpleaños, según lo descrito en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”. Estas preparaciones deben ser programadas y las muestras deben ser enviadas de manera previa mínimo cinco (5) días hábiles antes del evento para su revisión por parte del Supervisor.

r) Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.

s) Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la

ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

Ambientes Adecuados y Seguros

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el “Anexo técnico”

b) Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el Anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato.

c) Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal (jabón corporal, crema corporal, papel higiénico, crema dental, prestobarba, desodorante, cepillo de diente, talco, enjuague bucal) absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el Anexo técnico.

d) Disponer en la unidad operativa de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la norma.

e) Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el Anexo técnico Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo técnico

f) Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico Componente

g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico.

j) Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el “Anexo técnico.

Ambientes Adecuados y Seguros

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el “Anexo técnico

b) Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el Anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato.

c) Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el Anexo técnico

d) Disponer en la unidad operativa de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la norma.

e) Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el Anexo técnico Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo técnico

f) Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico Componente
g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico
Gestión Ambiental

a) En el desarrollo del contrato, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

b) Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.

c) Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

d) Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

e) Dar continuidad al Plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del contrato, firmado y aprobado por el representante legal y el encargado del SGSST.

f) Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).

g) Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.

h) Hoja de vida con soportes y licencia vigente en SST del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el perfil determinado en la normatividad legal vigente.

i) Certificado del curso de las 50 o de 20 horas según corresponda con la experiencia, del responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.

j) Planilla de pago de aportes a la seguridad social Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo aquellos trabajadores que realicen actividades denominadas de alto riesgo.

k) Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.

l) Soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.

m) Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencian aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.

n) Procedimiento de trabajo seguro en los casos que haga uso de herramientas o maquinaria.

Gestión Administrativa.

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos conforme al Anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

b) Contar con el aviso que contenga la imagen institucional de la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA señalando el número del contrato, según los lineamientos de la BENEFICENCIA.

c) Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.

d) Coordinar con el Equipo Técnico los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.

e) Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.

f) Garantizar el servicio de transporte para las diferentes actividades en el marco de la atención integral de las Personas Adultas mayores. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Contratista deberá

darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.

g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico

j) Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.

k) El contratista deberá realizar la organización (Clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del contrato. Estos documentos deben permanecer en la unidad operativa y deben estar disponibles para la consulta por parte de la supervisión o cualquier ente de control.

l) Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

27. ACTIVIDADES REALIZADAS

En el centro de bienestar del adulto mayor Belmira, el equipo interdisciplinario adelanto diferentes actividades en todas las áreas de intervención procurando el cuidado, atención y bienestar de los adultos mayores, dando cumplimiento a las anteriores obligaciones mencionadas.

A continuación, se destacan las siguientes actividades:

- *ENTREGA KIT DE ASEO:* El 04 de agosto se realizó la distribución de kits de aseo teniendo en cuenta el nivel de funcionalidad y la capacidad de cada persona mayor para asumir el manejo de sus implementos personales. En quienes presentan mayor independencia se favoreció la responsabilidad directa sobre sus elementos y rutinas de higiene; mientras que, para las personas con mayores necesidades de apoyo físico o cognitivo, se dispuso el kit de manera individual para facilitar la asistencia requerida por parte del personal institucional.













- *JORNADA DE BELLEZA:* El 06 de agosto se desarrolló una jornada de corte de cabello dirigida a hombres y mujeres del CBA Belmira, realizada por una academia de belleza de Fusagasugá como parte de sus prácticas académicas. La actividad permitió brindar un espacio de cuidado y arreglo personal, facilitando el acceso a servicios relacionados con la imagen y presentación personal dentro del entorno institucional. La jornada se desarrolló de manera participativa, con acompañamiento durante el proceso y respetando las preferencias de cada persona mayor frente a su corte y arreglo.







- *EMBELLECIMIENTO JARDÍN*: El 06 de agosto se desarrollo una jornada de embellecimiento del jardín de Belmira, integrando a contratistas y personas mayores.











- *SALIDA EXTRAMURAL A CHINAUTA:* Gracias al apoyo de la Beneficencia de Cundinamarca, se realizó una salida extramural el 13 de agosto, la cual fue desarrollada en Chinauta con la participación de 25 personas mayores del CBA Belmira. La jornada incluyó actividades lúdicas y recreativas de carácter interdisciplinario, con propuestas dirigidas al movimiento, la coordinación motora y la interacción grupal. También se realizó una visita a una granja interactiva y se dispuso de un espacio de ocio en piscina, favoreciendo la participación en actividades diferentes a las realizadas habitualmente en la institución y el aprovechamiento del tiempo libre en un contexto externo, de acuerdo con las capacidades y posibilidades de cada participante.








13 ago 2026 11:19:46 a. m.
Boquerón - Fusagasugá
Chinauta
Fusagasugá








13 ago 2026 11:43:35 a. m.
Boquerón - Fusagasugá
Chinauta
Fusagasugá
Cundinamarca




13 ago 2026 2:24:08 p. m.
Boquerón - Fusagasuga
Chinauta
Fusagasugá
Cundinamarca





- *DIA DE COMETAS:* En el marco del mes de las cometas, el 20 de agosto se realizó una jornada recreativa con las personas mayores del CBA Belmira. La actividad inició con un espacio de baile y posteriormente se realizó el vuelo de cometas, contando con el acompañamiento del equipo profesional y la participación de los residentes de acuerdo con sus posibilidades. La actividad permitió trabajar coordinación motora, seguimiento de instrucciones y manejo de los elementos, además de favorecer la interacción, el disfrute y la participación en una actividad de ocio al aire libre. La jornada finalizó con un compartir preparado por el equipo profesional, generando un espacio diferente de integración y socialización.









- *DIA DE LA PERSONA MAYOR:* En el marco de la celebración del Día de la Persona Mayor el 28 de agosto se desarrolló el Reinado CBA Belmira, bajo la temática de Princesas Disney, con la participación de cuatro áreas del centro a través de sus respectivas candidatas. La jornada incluyó la presentación de las participantes y la elección de un jurado encargado de realizar la valoración correspondiente, dando como resultado la elección de la representante de la temática Rapunzel como Miss Belmira. El evento se caracterizó por la creatividad, el color y la participación de las diferentes áreas, integrando expresiones artísticas como baile, música y poesía, además de generar un espacio de integración, recreación y reconocimiento de las capacidades e intereses de las personas mayores.





















- *LIMPIEZA DE ENTORNOS:* El 14 y 31 de agosto, como parte de las acciones de seguimiento institucional, se realizó la revisión de los entornos habitacionales de las personas mayores por parte del equipo de talento humano. En esta actividad se realizó una revisión más exhaustiva, habitación por habitación y residente por residente, verificando las condiciones de los espacios personales, lockers y pertenencias, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Convivencia y el Protocolo de Limpieza de Entornos. Se orientó a las personas mayores frente a la disposición adecuada de sus elementos, dejando en sus espacios únicamente las pertenencias permitidas y las cantidades establecidas institucionalmente. Las prendas de vestir y demás elementos personales que se encontraban en exceso o que no correspondían a los artículos autorizados fueron organizados en bolsas individuales, debidamente marcadas con el nombre de cada residente, para su posterior devolución a sus respectivas redes familiares o referentes establecidos.











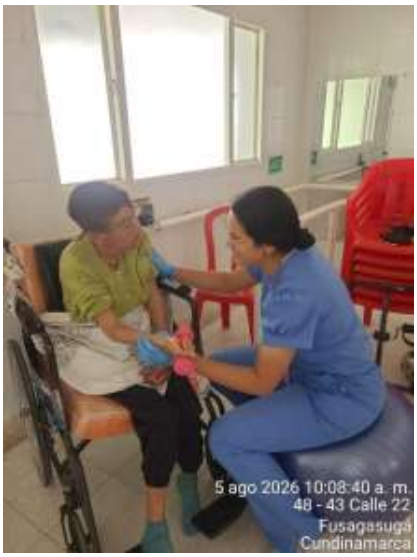
- *ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS:* Durante el mes se llevaron a cabo diversos programas de terapia física, tales como marcha asistida, rehabilitación de tren superior e inferior, manejo sedativo y prevención de úlceras por presión, caminatas extramurales, musicoterapia y atención individualizada. Por otra parte, dentro de las actividades deportivas y recreativas se desarrolló gimnasia dirigida, estimulación cognitiva, ejercicios de coordinación, juegos deportivos y tradicionales.












21 ago 2026 9:32:51 a. m.
48 - 43 Calle 22
Fusagasugá
Cundinamarca


424
18 ago 2026 10:50:00 a. m.
242° SW
Número de índice: 1981


12 ago 2026 11:27:38 a. m.
carrera 49 Calle 22
Fusagasugá
Cundinamarca


4
12
12 ago 2026 10:12:31 a. m.
5932 Calle 15
Fusagasugá
Cundinamarca


12 ago 2026 10:16:15 a. m.


12
12 ago 2026 9:58:03 a. m.
5851 Calle 15
Fusagasugá
Cundinamarca




3 ago 2026 9:13:44 a. m.
298° NW
Número de índice: 1944


18 ago 2026 9:21:58 a. m.
15° N
Número de índice: 1978




18 ago 2026 9:22:03 a. m.
359° N
Número de índice: 1979


20 ago 2026 2:22:36 p. m.
71° E
Número de índice: 1997


5 ago 2026 11:26:56 a. m.
14° N
Número de índice: 1959


11 ago 2026 9:27:25 a. m.
48 - 43 Calle 22
Fusagasugá
Cundinamarca


3 ago 2026 9:13:03 a.m.
48 - 43 Calle 22
Fusagasugá
Cundinamarca






Calle 25 45-125
Cundinamarca
Colombia




24 ago 2026 9:48:02 a.m.
48 - 43 Calle 22
Fusagasuga
Cundinamarca









- *ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:* Los espacios productivos se realizan con el objetivo de favorecer la participación activa de las personas mayores en ocupaciones significativas y con propósito, de acuerdo a sus habilidades gustos e intereses. Durante el mes se desarrollaron actividades de bisutería, huerta y jardinería.










25 ago 2026 9:53:56 a.m.
48 - 43 Calle 22
Fusagasugá
Cundinamarca




25 ago 2026 9:40:28 a.m.
48 - 43 Calle 22






10 ago 2026 8:54:45 a.m.
48 - 43 Calle 22
Fusagasugá
Cundinamarca


4 ago 2026 9:41:17 a.m.
48 - 43 Calle 22
Fusagasugá
Cundinamarca



- *PRE-TALLERES:* Durante el mes se desarrollaron actividades orientadas al mantenimiento y potenciación de las habilidades funcionales de las personas mayores, mediante ejercicios de motricidad gruesa, motricidad fina, estimulación cognitiva y estimulación sensorial. Estas intervenciones buscaron favorecer el desempeño ocupacional, la coordinación, la atención, la destreza manual y la participación activa en actividades significativas, adaptándose a las capacidades y necesidades de cada residente.










24 ago 2026 9:32:07 a.m.
48 - 43 Calle 22
Fusagasugá
Cundinamarca


10 ago 2026 2:31:43 p.m.
48 - 43 Calle 22
Fusagasuga
Cundinamarca

- *OCIO Y TIEMPO LIBRE:* Durante el mes se desarrollaron actividades orientadas al aprovechamiento del ocio y tiempo libre, las cuales promovieron la participación social, el esparcimiento, la interacción entre usuarios y el disfrute de espacios significativos dentro de la institución.












15 ago 2026 3:09:08 p.m.
48 - 43 Calle 22
Fusagasuga
Cundinamarca



- *AUTO MANTENIMIENTO*: *Durante el mes se brindó seguimiento y apoyo a usuarios funcionales y semifuncionales en el desarrollo de actividades básicas de la vida diaria, con el propósito de fortalecer su desempeño ocupacional y mantener el mayor nivel posible de autonomía. Las intervenciones se llevaron a cabo en diferentes espacios de la institución, como habitaciones y comedor, durante la ejecución de actividades relacionadas con el baño, vestido, alimentación y movilidad funcional. Estas acciones favorecen la conservación de habilidades, la participación activa en las rutinas diarias y la independencia en ocupaciones fundamentales para el bienestar y la calidad de vida.*








25/08/2026 7:06:05 a. m.
48 - 43 Calle 22
Fusagasugá
Cundinamarca


24 ago 2026 11:52:55 a.m.
Fusagasugá
Cundinamarca


25/08/2026 7:02:09 a. m.
48 - 43 Calle 22
Fusagasugá
Cundinamarca

- *PROGRAMAS PSICOLOGIA:* Durante el mes de agosto, desde el área de Psicología se desarrollaron acciones correspondientes a los programas de Espiritualidad, Estimulación Cognitiva, Reminiscencia y Sexualidad, dirigidos a favorecer el bienestar integral de las personas mayores. El Programa de Espiritualidad busca fortalecer el sentido de vida, la expresión de creencias y la conexión con valores significativos; la Estimulación Cognitiva promueve el mantenimiento de habilidades como atención, memoria, orientación y coordinación; el programa de Reminiscencia favorece la evocación de recuerdos, experiencias y aprendizajes significativos, fortaleciendo la identidad y los vínculos sociales; mientras que el programa de Sexualidad promueve el reconocimiento y respeto por el cuerpo, la autoestima, la afectividad y la construcción de relaciones basadas en el respeto y la comunicación. En conjunto, estas estrategias contribuyen a promover la participación, autonomía, interacción social y calidad de vida de los adultos mayores dentro del entorno institucional.























- *ACTIVIDADES ESPIRITUALIDAD: Se facilitan espacios de espiritualidad, enfocados en el fortalecimiento del bienestar emocional, la contención afectiva y la promoción de la dimensión espiritual en los adultos mayores. Durante el mes se realizó una misa virtual, cuatro rosarios y cuatro reuniones con grupo cristiano.*











- *FORTALECIMIENTO REDES FAMILIARES Y SOCIALES*: Con el fin de fortalecer vínculos afectivos con familiares y amigos, se les facilita a las personas mayores realizar llamadas en los días programados.









28. SEGURIDAD SOCIAL *(Campo de obligatorio diligenciamiento cuando este asociado a pago)*	**ARL:** $	**PENSIÓN:** $	**SALUD:** $
	ASEGURADOR	**FONDO**	**EPS**
	N° de Planilla	**Fecha de pago**	**Período cotizado** AGOSTO
	Certifico que la información registrada en el formato es real y además que los contratistas pagaron su seguridad social integral, de conformidad con el artículo 3.2.7.5 del decreto 786 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018.[1] *Nota1: (En el caso de que sea una persona jurídica, deberá indicarse la fecha del certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal mediante el cual acredito el cumplimiento en el pago de las obligaciones).* *Nota2: (En el caso de que el contratista se encuentra pensionado y no*		

[1] 1. Si ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones no está obligado a cotizar a pensiones

2. Si cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos indicando el Ingreso Base de cotización (IBC) en uno de ellos.

3. Si la totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes producto de otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos. Si existe obligación de realizar la retención de aportes al Fondo Solidaridad Pensional (FSP) la entidad contratante efectuará el aporte al FSP sobre el IBC del respectivo contrato

4. Si cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5. El porcentaje sobre el cual se deba aplicar la retención, si decide efectuar aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior 40% del valor mensualizado del contrato.

6. Si pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud, y por tal razón el pago de la cotización a salud debe realizarse de manera directa a la Entidad Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el artículo 2.1.13. 5 del decreto 1273 de 2018

7. Si desea efectuar voluntariamente aportes a una Caja de Compensación Familiar.

8. Si va a realizar aportes de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) adicional.

9. Si se efectuó traslado en alguna de las entidades administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar.

	esté obligado a realizar el aporte a pensión deberá indicarse en este apartado.) _____ _____ **Novedad. SI** ☐ **NO** ☐ **CUAL?**

29. ANEXOS	**ANEXOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
	1. FACTURA		X	
	2. CUENTA DE OBRO	X		
	3. INFORME DEL CONTRATISTA	X		
	4. PAGO SEGURIDAD SOCIAL	X		
	5. INGRESO AL ALMACÉN		X	
	6. OTROS – CUALES		X	
	• …. • ….			

30. RECOMENDACIONES	
31. CONCLUSIONES	

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
Contratista o Representante legal
(En el caso de que el contratista sea una persona jurídica y no le sea posible firmar deberá emitir un informe o certificado en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con ello se entenderá que cumplió con las obligaciones durante el periodo a acreditar)

EL SUPERVISOR del contrato referido certifica que **EL CONTRATISTA** mediante el presente informe presenta la ejecución correspondiente de los servicios prestados, cuya ejecución se llevó a cabo en la forma y términos del contrato y de conformidad con las especificaciones y obligaciones a su cargo.

32. AVANCE EJECUCIÓN **El cumplimiento de avance de la ejecución total del contrato será producto de la sumatoria de lo reportado en cada informe mensual entregado*	**AVANCE FÍSICO**	
	Porcentaje Programado: 90%	Porcentaje Real: 90%
	AVANCE PRESUPUESTAL	
	Porcentaje Programado: 90%	Porcentaje Real: 90%

33. CONCEPTO DEL SUPERVISOR	*(Incluir las aclaraciones o salvedades que se consideren necesarias por el supervisor del contrato, en caso de no existir, colocar N/A)*



LUCILA CAICEDO BERNAL
Subgerente Protección Social

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

Nit: 899999072-1

ENTRADA DEVOLUTIVOS POR ORDEN DE COMPRA

Nro: 202600036

FECHA DE INGRESO: MIÉRCOLES, 7 OCTUBRE 2026 **Factura Nº:**

ORDEN DE COMPRA No **202600016**

Proveedor PROALCORE, DIR: , TEL: , NIT: 901881962 FAX: **Remisión Nº:**

PROVEEDOR NIT901881962 PROALCORE

Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	206040002	LAVADORA EXTRACTORA CAP 24KG	UND	1.00	68,328,610.00	68,328,610.00
					Total $	**68,328,610.00**

RESUMEN GENERAL

Codigo	Placa	Serie Anterior	Referencia
206040002	2255	0	

Grupo	Valor
20604	68,328,610.00
Total $	**68,328,610.00**

Detalle: LAVADORA EXTRACTORA DE MONTAJE RÍGIDO FIJADA A UN SUELO DE HORMIGÓN. CAPACIDAD KG (LB): 24 (52) CONTROL: ARIES ELITE CONTROL CONEXIÓN: 220 V.

Destino: CENTRO DE ADULTO MAYOR BELMIRA EN FUSAGASUGA

SON: **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MC.**

COORDIADOR ALMACEN

VIKY LAGOS LIZARAZO

ALMACENISTA

HEMOS RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS A ANTERIORMENTE

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

NIT 899999072-1

SALIDA DEVOLUTIVOS AL SERVICIO

Nro. 202600056

FECHA DE SALIDA: MIÉRCOLES, 7 OCTUBRE 2026

ENTRADA DEVOLUTIVOS POR ORDEN DE COMPRA **EDC** No. **202600036** del **07/10/2026** **$ 0.00**

SECCIÓN SOLICITANTE: EA1-0402 005-CBA Belmira - Fusagasuga

RESPONSABLE NOVOA SANCHEZ JOHANA PATRICIA, C.C.49794076

Centro Costo

Item	Codigo	UND	Cant	Descripción y Especificación	VALOR DE ADQUISICION Unitario	Total
1	206040002	UND	1	LAVADORA EXTRACTORA CAP 24KG	68,328,610.00	68,328,610.00

Total $ **68,328,610.00**

RESUMEN GENERAL

Codigo	Placa	Serie Anterior	Referencia
206040002	2255	0	

RESUMEN

Grupo	Valor
20604	68,328,610.00
Total $	**68,328,610.00**

Detalle: LAVADORA EXTRACTORA DE MONTAJE RÍGIDO FIJADA A UN SUELO DE HORMIGÓN. CAPACIDAD KG (LB): 24 (52) CONTROL: ARIES ELITE CONTROL CONEXIÓN: 220 V.

Destino: CENTRO DE ADULTO MAYOR BELMIRA EN FUSAGASUGA

SON SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTI OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MC.

VIKY LAGOS LIZARAZO	NOVOA SANCHEZ JOHANA PATRICIA	NOVOA SANCHEZ JOHANA PATRICIA
ALMACENISTA	**NSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO I**	**C.C. Nº**

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

MENSAJE ORDEN

Elaboró: **VIKY**

Modificó: **VIKY**